

SP/878

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 OCT. 2025

VISTO: la solicitud de información formulada por la señora Paula Coutinho, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere resultados relacionados con el "censo 2023 realizado por el INE";

II) que los datos sobre el censo realizado en el año 2023 se encuentran publicados en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/censos2023pvh> y <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/anuario-estadistico-nacional-2024-volumen-n-101/21-informacion-censal-4>);

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido, remitiendo a la señora Coutinho a los enlaces mediante los cuales se encuentra publicada la información buscada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Paula Coutinho, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en los términos manifestados en la parte expositiva de esta Resolución.

2°.- Notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República